



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2023-25-4-008812

C. 27/24

LCS/fl

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 16 de febrero de 2024

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el NUMERAL 1) de la Resolución 157/24, de fecha 12 de enero de 2024, estableciendo que donde dice: "...Escuela Técnica Pajas Blancas, Taekwondo para adolescentes, Julio Fernández, 3.700.595-6 debe decir:... Escuela Técnica Pajas Blancas, Taekwondo para adolescentes, Julio Fernández, 3.700.592-6...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste, Litoral Norte, Litoral Sur, Este y Centro y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General